

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 2017

ASISTENTES PRESIDENTE.

Euzko Abertzaleak:
DOÑA M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES:

Euzko Abertzaleak:
D. FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
D. XABIER LOSANTOS OMAR
D^a. IDOIA BLASCO CUEVA
DOÑA DIONI ANDRES BLANCO

Socialistas Vascos:
D^a ENARA DIEZ OYARZUN
D. ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

NO ASISTE

Euzko Abertzaleak:
D^a ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA

OTROS ASISTENTES

Euzko Abertzaleak:
D. IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA
D^a ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO

Socialistas Vascos
D. JUAN CARLOS MARTINEZ LLAMAZARES

SECRETARIA:

D^a CHIARA CAMARON PACHECO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las nueve y treinta y cinco minutos del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ** y compareciendo los Sres. Concejales reseñados al margen y que constituyen el quórum legal previsto en el art. 69.5 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año y asistidos por la **Secretaria General DOÑA CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del precitado Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

A la mencionada hora, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

41º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

42º.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEIOA”, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Se da cuenta del Dictamen núm. 22/17 de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, celebrada el 16 de mayo de 2017:

Por el Concejal Delegado del Área, Iban Rodríguez Etxebarria, se explica la propuesta, indicándose que se encuentra todavía en fase de estudio, habiéndose incluido en la misma algunas aportaciones realizadas por los diferentes Grupos Municipales.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

43°.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE “REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS DE LEIOA.

Se da cuenta del Dictamen núm. 23/17 de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, celebrada el 16 de mayo de 2017:

Por el Concejal Delegado del Área, Iban Rodríguez Etxebarria, se explica la propuesta de Reglamento, indicándose que se encuentra todavía en fase de estudio, habiéndose incluido en la misma aportaciones relativas a “*lenguaje inclusivo*” realizadas por el Grupo Municipal Socialistas Vascos.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

44°.- ADJUDICACIÓN DE MÓDULOS Y PUESTOS EN EL VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS:

Se da cuenta del Dictamen núm. 7/17 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el 24 de mayo de 2017:

Por el Concejal Delegado del Área, Javier Atxa Arrizabalaga, se explicó lo relativo a este asunto, indicándose, además, que ya se contaba con los datos definitivos relativos al ejercicio 2016.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

45°.- MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CENTRO DE EMPLEO:

Se da cuenta del Dictamen núm. 9/17 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el 24 de mayo de 2017:

Por el Concejal Delegado del Área, Javier Atxa Arrizabalaga, se explicó dicha memoria, indicándose que aun tratándose de una convocatoria del año 2105, la ejecución del programa se había ejecutado en el 2016.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

46°.- INFORMAR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE IMPLEMENTAR EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA:

Se da cuenta del Dictamen núm. 29/17 de la Comisión Informativa de Educación y Participación Ciudadana, celebrada el 31 de mayo de 2017:

Por el Concejal Delegado del Área, Alfonso López Arevalillo, explicó los pormenores de la puesta en marcha del Plan Estratégico de Participación Ciudadana, solicitando se incluya en la presente acta el documento elaborado por el Técnico de la empresa EMUN.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Ideas sustanciales del proyecto presentado por EMUN

El Ayuntamiento de Leioa lleva años trabajando la participación ciudadana desde distintas perspectivas, pero no ha establecido hasta ahora lo que será el eje vertebrador de las mismas. Por ello, resulta necesario establecer el rumbo a seguir para que el modelo de buena gobernanza y gobierno abierto arraíce en el Ayuntamiento de Leioa, y que el Ayuntamiento gobierne para y con la ciudadanía, en vez de para la ciudadanía.

Esta nueva visión de Leioa estará basada en la realidad del municipio y servirá para mostrar cómo debe ser la relación con la ciudadanía de Leioa y la transparencia en la gestión del Ayuntamiento, y se alineará con los ejes estratégicos marcados en el Ayuntamiento. Por ello, se estima necesario definir y diseñar el Plan estratégico de participación ciudadana de Leioa. Asimismo, y con el objetivo de definir de forma consensuada entre los representantes de la ciudadanía la nueva gobernanza y, con la intención de que perdure a lo largo de las distintas legislaturas, estimamos conveniente comenzar la reflexión con unas sesiones previas de formación y reflexión sobre la participación ciudadana y los nuevos modelos de gobernanza.

Una vez establecido el marco estratégico, resulta conveniente desarrollar de forma coherente y consensuada una política basada en la participación ciudadana, con el objetivo de ofrecer un servicio público de calidad y aumentar la eficiencia en las acciones y decisiones de los representantes políticos y el personal técnico. Para ello, se estima necesario que los y las concejales y el personal técnico desarrollen su capacidad, autonomía y cultura de trabajo en lo que a participación ciudadana se refiere, de forma que puedan diseñar y llevar a cabo cualquier programa de participación de forma autónoma, coherente y con los parámetros de calidad necesarios.

Para ello, Emun propone un servicio de capacitación integral en participación ciudadana con resultados contrastados en otras entidades locales. Este servicio consta de tres pilares: un curso de formación específica sobre participación ciudadana, una comunidad de práctica con las personas que han recibido la formación específica y un servicio de monitorización de las iniciativas participativas a desarrollar por el Ayuntamiento de Leioa.

Tanto las sesiones previas de reflexión y de formación como el diseño del plan estratégico se desarrollarán en 2017, tras lo que a partir de 2018 se procedería a implementar el servicio de capacitación integral, en caso de que ambas partes lo estimen oportuno.

Fase previa de formación y reflexión

El objetivo principal de este módulo previo de formación es poner en valor la nueva forma de gobernar y trabajar por y con la ciudadanía y mostrar los beneficios de la misma, mostrando al tiempo las inquietudes que pudiera suscitar e intentar su superación.

Los principales temas a tratar serán:

- Los retos de la política en el período 2018-2022, el modelo de buena gobernanza/ gobernanza abierta y los valores, actitudes y tareas de las personas representantes
- Las pautas para la gestión pública avanzada basada en la gobernanza abierta y eficaz.
- La participación ciudadana: definiciones, niveles, mecanismos, condicionantes
- La participación ciudadana en Leioa: ¿cómo estamos? ¿cómo la vivimos?

Fase de diseño

El objetivo principal de este proceso de reflexión es: consensuar el diagnóstico compartido de la situación (en base a los diagnósticos realizados), concebir una visión compartida y definir el plan de acción para alcanzar dicha visión.

Así comenzaríamos a definir el sistema participativo del municipio de Leioa. Para ello, proponemos definir las bases del plan con las personas que van a guiar y dinamizar la participación, de forma que el Ayuntamiento de Leioa pueda diseñar una estrategia común y consensuada en torno a la participación.

Es necesario subrayar la valiosa labor desarrollada por el Ayuntamiento en colaboración con Etorikintza y Geuz en 2016 con los diagnósticos sobre participación desarrollados. El contenido de ambos informes y la documentación aportada por el ayuntamiento servirán de base en el diseño del plan y ayudarán a aligerar y objetivar el proceso.

El siguiente diagrama recoge los principales puntos a desarrollar en el diseño del plan, y a continuación se describen las características principales del proceso.



Respecto a la metodología, cabe señalar que se crearía un grupo motor, compuesto por concejales, responsables técnicos, personal técnico y agentes/entidades, que tendría 4 sesiones de 3 horas cada una, con los siguientes retos en cada una de ellas:

- 1.- Definición de las líneas estratégicas.
- 2.- Misión y visión. Retos y estrategias.
- 3.- Objetivos y acciones.
- 4.- Priorizar y calendarizar. Indicadores.

Las sesiones serán dinamizadas por un equipo formado por 2 profesionales de Emun.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

47º.- ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

No se presentan asuntos.

Siendo las diez horas, por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, ordenándose a esta Secretaría la redacción del acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL,